

2010 NOV 17 P 5: 50

**Resolución de Apoyo del Senado de la República al Noveno Censo Nacional
de Población y Vivienda**

REPUBLICA
SECRETARÍA GENERAL

CONSIDERANDO: Que el próximo miércoles 24 de noviembre se dará inicio en el país al noveno Censo Nacional de Población y Vivienda, que permitirá obtener informaciones vitales para la planificación del desarrollo, como son, el número de habitantes que hoy tiene la República Dominicana, la población económicamente activa, la escolaridad, la migración y los indicadores económicos y sociales fundamentales.

CONSIDERANDO: Que los censos nacionales en el país se desarrollan cada diez años y en el caso particular del Censo que se inicia el próximo miércoles, permitirá crear un registro permanente y sistémico de información, de manera que podamos tener datos actualizados sobre indicadores fundamentales.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Estadística, a cuyo cargo está la responsabilidad de organizar y llevar a feliz término el Censo Nacional, requiere el apoyo e integración de toda la sociedad dominicana, de manera que podamos garantizar el éxito de dicha actividad.

El Senado de la República emite la presente resolución de apoyo al Censo Nacional y a la Oficina Nacional de Estadística, y llama a toda la población dominicana a estar presta a recibir a los empadronadores y darle todas las informaciones que requieran durante los siete días que durará la búsqueda de informaciones.

Dada en Santo Domingo, en la sala de sesiones del Senado de la República, a los 17 días del mes de noviembre del año 2010.



*Abogado de
la Sesión de
los 17-11-10*

Resolución de Apoyo del Senado de la República al Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda

CONSIDERANDO: Que el próximo miércoles 24 de noviembre se dará inicio en el país al noveno Censo Nacional de Población y Vivienda, que permitirá obtener informaciones vitales para la planificación de desarrollo, como son, el número de habitantes que hoy tiene la República Dominicana, la población económicamente activa, la escolaridad, la migración y los indicadores económicos y sociales fundamentales.

CONSIDERANDO: Que los censos nacionales en el país se desarrollan cada diez años y en el caso particular del Censo que se inicia el próximo miércoles, permitirá crear un registro permanente y sistémico de información, de manera que podamos tener datos actualizados sobre indicadores fundamentales.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Estadística, a cuyo cargo está la responsabilidad de organizar y llevar a feliz término el Censo Nacional, requiere el apoyo e integración de toda la sociedad dominicana, de manera que podamos garantizar el éxito de dicha actividad.

El Senado de la República emite la presente resolución de apoyo al Censo Nacional y a la Oficina Nacional de Estadística, y llama a toda la población dominicana a estar presta a recibir a los empadronadores y darle todas las informaciones que requieran durante los siete días que durará la búsqueda de informaciones.

Dada en Santo Domingo, en la sala de sesiones del Senado de la República, a los 17 días del mes de noviembre del año 2010.

José Rafael Vargas
[Firma]